

ol

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-234-L117

Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.642.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Resolución de acta de deserción 2992-223-L117

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1324, de fecha 07.09.2017
- Pauta de Evaluación 2992-234-L117
- Certificado de disponibilidad 2992-234-L117
- Resolución de acta de adjudicación

DECRETO

- AUTORIZÁSE,** Adjudicación de licitación **2992-234-L117**, por Alimentación tipo colación más 60 sandwiches, para alumnos del Colegio República de Chile, quienes participaran de actividad el día 03 de octubre del 2017, a entregar por la proveedor **JUAN MANUEL MUÑOZ GONZALEZ, RUT. 8.569.143-0**, por un valor de **\$260.610.-** (Doscientos sesenta mil seiscientos diez pesos).
- IMPÚTESE,** El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento alimenticio alumnos de escuela"** Área de Gestión **1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vav




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"